

Resolución de fecha 25 de enero de 2022 del Director Ejecutivo del Instituto de Investigación Sanitaria Aragón (IIS Aragón) por la que se convoca un puesto de Investigador/a N4 (Ref. IIS08/22)

La [Fundación IIS Aragón](#) es una organización privada de naturaleza fundacional perteneciente al sector público autonómico (fundación privada de iniciativa pública), sin ánimo de lucro y cuyo patrimonio se halla afectado, de modo duradero, a la realización de los fines de interés general propios de la institución, en virtud de Decreto 125/2014, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón.

1. Puesto de trabajo ofertado y funciones a desarrollar

Categoría	Investigador/a N4
Investigador Responsable	María Pilar Martín Duque
Contrato	A jornada parcial (Media Jornada)
Duración	Ligado a la financiación económica concedida para la “Acción de Apoyo para proyectos de colaboración entre investigadores del IIS Aragón y del Instituto de Nanociencia y Materiales de Aragón (INMA) relacionado con la COVID-19: Proyecto ViruSERS”.
Salario	Según lo indicado en las Tablas Salariales del IIS Aragón
Funciones a desarrollar	<ul style="list-style-type: none"> - Preparación de sustratos SERS a partir de nanoestructuras plasmónicas y soportes adecuados. - Determinación de la huella espectral Raman y Raman-SERS de virus respiratorios, en concentraciones de interés. - Preparación y manipulación de los virus a analizar - Captación de virus respiratorios en muestras ambientales de sitios de interés mediante sistemas comerciales de muestreo de bioaerosoles. - Análisis Raman-SERS de muestras ambientales con los sustratos SERS preparados. - Elaboración de informes y discusión de resultados.

2. Presentación de documentación

Los interesados deberán presentar online a través de la [web del IIS Aragón](#) y, en el plazo de **10 días naturales** a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de esta resolución: Currículum Vitae, Justificantes de estudios/experiencia, Otros méritos alegados y vida laboral.

Sin perjuicio de lo anterior, la convocatoria podrá ser difundida a través de otros medios.

3. Comisión de Selección

- Presidente: Óscar López Lorente. Director Ejecutivo del IIS Aragón
- Vocal: María Pilar Martín-Duque. Responsable del Grupo IIS Aragón “GIIS033: Grupo de Investigación en Terapias Avanzadas”
- Vocal: María Pilar Pina Iritia. Investigadora del INMA (CSIC-Unizar)
- Vocal: Carolina Sebastián López. Unidad de Innovación y RSC. IIS Aragón
- Secretaria: Eva López Hernández. Coordinadora Unidad Investigación Clínica del IIS Aragón

4. Requisitos y criterios del proceso de selección

Requisitos exigidos:

- Estar en posesión de una Titulación de Licenciatura o Grado en Biotecnología
- Estar cursando un Máster en el campo de la Nanociencia y/o Nanotecnología
- 4 meses de experiencia en un laboratorio de investigación en nanomedicina y/o nanobiotecnología

Criterios valorables:

a) *Formación teórica: conocimientos aplicables al puesto ofertado (0 a 30 puntos):*

- Formación en síntesis bottom-up de materiales nanoestructurados (0 a 10 puntos)
- Formación en técnicas de manipulación y estudio de muestras biológicas (0 a 10 puntos)
- Formación en técnicas top-down para la preparación de sustratos micro-nanoestructurados (0 a 10 puntos)

b) *Formación práctica: experiencia práctica en las tareas experimentales del puesto ofertado, excluyendo los contenidos prácticos de asignaturas de la titulación (0 a 30 puntos):*

- Experiencia práctica con muestras biológicas adquirida en laboratorios de investigación (0 a 10 puntos)
- Experiencia práctica con muestras de virus u otros vectores biológicos, adquirida en laboratorios de investigación (0 a 10 puntos)
- Experiencia práctica en síntesis de nanomateriales adquirida en laboratorios de investigación (0 a 10 puntos)

c) *Capacitación y habilidades para el desempeño del puesto (0 a 25 puntos):*

- Manejo de software para gráficas y análisis experimental de datos científicos (0 a 10 puntos)
- Manejo de bases de datos científicas para la búsqueda de información (0 a 10 puntos)
- Nivel de inglés leído, hablado y escrito (0 a 5 puntos)

d) *Competencias personales. Entrevista (0 a 15 puntos):*

- *Autonomía y capacidad de planificación y organización*
- *Resolución de problemas*
- *Responsabilidad y capacidad de asumir compromisos*
- *Trabajo en equipo.*

5. Procedimiento de selección

El proceso de selección se llevará a cabo según las siguientes fases eliminatorias:

Fase 1: Cumplimiento de los requisitos exigidos y valoración de criterios valorables

Para aquellas candidaturas recibidas en plazo, la Comisión de Selección procederá a la comprobación de los requisitos exigidos y para la baremación de los criterios valorables: valoración de la formación, experiencia y capacitación/habilidades, fijará una puntuación que será reflejada en el acta de selección.

Los méritos alegados deberán estar debidamente acreditados.

Pasarán a la siguiente fase los candidatos que obtengan una puntuación superior a 45 puntos.

Fase 2: Entrevista

Para la valoración de las competencias personales como elemento de valoración de la aportación y motivación del candidato al proyecto, de su capacidad de razonamiento y de su capacidad de exposición y resolución de problemas, se realizará una entrevista personal y que se valorará por la Comisión de Selección con un máximo de 15 puntos.

En cualquier caso, se deberá obtener una puntuación mínima en el conjunto de las anteriores fases de 55 puntos para poder acceder al puesto convocado.

6. Propuesta de Nombramiento y Resolución de la Convocatoria

Finalizado el procedimiento de selección, la Comisión de Selección dictará la propuesta de contratación o, en su caso, proponer que quede desierta la convocatoria. El Director Ejecutivo del IIS Aragón procederá a dictar la resolución acordando el nombramiento y que pondrá fin al proceso.

En caso de no formalizarse el contrato con el primer propuesto podrá cubrirse por orden con el resto de candidatos/as.

La resolución de la convocatoria se publicará en la web del IIS Aragón y se producirá antes de seis meses contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la misma.

7. Protección de Datos de Carácter Personal

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE» núm. 294, de 6 de diciembre de 2018), y con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, los datos facilitados por los solicitantes pasarán a formar parte del fichero de Personal, cuya finalidad es la gestión a nivel organizativo y administrativo de los procesos de selección de personal y de los trabajadores del propio instituto.

Zaragoza, 25 de enero de 2022

Fdo.: **Óscar López Lorente**
Director Ejecutivo
Instituto de Investigación Sanitaria Aragón